



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMAN (REAL CEPPA)

DOMICILIO SOCIAL: LOS MADRAZO, 16 - 2.º C. - 28014 MADRID • TF: 91 429 80 49 • FAX: 91 369 45 01

**GABINETE DE
COMUNICACIÓN**



REGLAMENTO DE EXPOSICIONES MONOGRÁFICAS DEL REAL CEPPA

NORMAS

1. Están autorizadas para organizar exposiciones monográficas de la raza del perro de Pastor Alemán, las Delegaciones del Club, debiendo obtener previamente, oportuna autorización para cada caso concreto.
2. Para obtener esta autorización, será preciso que cada Delegación curse petición escrita a la Junta Directiva Nacional del Real C.E.P.P.A. antes del 31 de Octubre de cada año, haciendo constar fechas, lugares y jueces que se proponen para las exposiciones monográficas que se proyecten organizar en el siguiente año.
3. La Junta Directiva, a la vista de las propuestas recibidas, confeccionará un calendario de exposiciones monográficas, que será presentado y sometido a discusión durante la reunión anual de la Junta Directiva con los Presidentes de Delegaciones, antes de finalizado el año en curso correspondiente.
4. La Junta Directiva denegará el permiso para celebrar una exposición
 - a) Si la fecha propuesta coincidiese con las fechas reservadas para celebrar la E.N.C. (Real C.E.P.P.A.- Siegerschau) o el C.N.T. (Campeonato Nacional de Trabajo Real C.E.P.P.A.) o cualquier otro evento de carácter general e importancia para el Club.
 - b) Cuando la fecha propuesta coincida con la de otra monográfica ya autorizada o con exposición de CACIB que se celebren dentro de la misma Comunidad Autónoma, o en lugar distante a menos de 400 kilómetros de distancia del propuesto.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

DOMICILIO SOCIAL: LOS MADRAZO, 16 - 2.º C - 28014 MADRID • TF: 91 429 80 49 • FAX: 91 369 45 01



**GABINETE DE
COMUNICACIÓN**

c) Cuando el Juez propuesto ya hubiese sido autorizado a juzgar otra exposición organizada por la misma Delegación en ese mismo año.

d) Si tres meses antes de la fecha prevista para la celebración de una exposición ya autorizada, no se hubiese comunicado a la Junta Directiva Nacional el nombre del Juez que habría de juzgarla y el lugar concreto de celebración, se anulará la autorización previamente concedida.

f) Cuando el Juez del Real C.E.P.P.A. no haya cursado petición de autorización a la Junta Directiva del Real C.E.P.P.A. en el plazo de 1 mes antes del evento para juzgar en ésta Delegación y se le haya concedido.

5. En todas las exposiciones, los machos y las hembras serán juzgadas por separado, estableciéndose en razón de la edad, las siguientes clases y categorías:

- * Debutantes: ejemplares de 4 a 6 meses
- * Cachorros "A": ejemplares de 6 a 9 meses.
- * Cachorros "B": ejemplares de 9 a 12 meses.
- * Muy Jóvenes: ejemplares de 12 a 18 meses.
- * Jóvenes: ejemplares de 18 a 24 meses.
- * Abierta (sin prueba de trabajo): ejemplares de 24 meses en adelante.
- * Trabajo (con prueba de trabajo): ejemplares de 24 meses en adelante.
- * Veteranos (con o sin prueba de trabajo): ejemplares con más de 6 años cumplidos.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

DOMICILIO SOCIAL: LOS MADRAZO, 16 - 2.º C - 28014 MADRID • TF: 91 429 80 49 • FAX: 91 369 45 01



**GABINETE DE
COMUNICACIÓN**

Se otorgarán las siguientes calificaciones:

Clases de Debutantes y Cachorros:

- *Muy prometedor
- *Prometedor
- *Poco Prometedor
- *Insuficiente

Clases de Muy Jóvenes y Jóvenes:

- *Muy Bueno
- *Bueno
- *Suficiente
- *Insuficiente

Clase Abierta:

- *Muy Bueno
- *Bueno
- *Suficiente
- *Insuficiente

Case Trabajo:

- *Excelente
- *Muy Bueno



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

DOMICILIO SOCIAL: LOS MADRAZO, 16 - 2.º C. - 28014 MADRID • TF: 91 429 80 49 • FAX: 91 369 45 01



**GABINETE DE
COMUNICACIÓN**

*Bueno

*Suficiente

*Insuficiente

Clase Veteranos:

*Excelente

*Muy Bueno

*Bueno

*Suficiente

*Insuficiente

Los ejemplares con 24 meses cumplidos que dispongan de prueba de trabajo, solo podrán participar en la Clase de Trabajo, excepto los mayores de 6 años que podrán hacerlo en la Clase de Veteranos.

Los ejemplares que abandonen el ring, cualquiera que sea la Clase en la que compitan, serán calificados como:

*Descalificado, si lo hacen sin permiso del Juez.

*Retirado, si lo hacen con permiso del Juez.

6. Es obligatorio en las Clases de Muy Jóvenes, Jóvenes, Abierta, Trabajo y Veteranos efectuar la prueba de disparo. Los que no la superen, obtendrán como máximo calificación de Suficiente.

7. En las exposiciones Monográficas que organicen las Delegaciones, no podrá efectuarse Prueba de Protección en la Clase Trabajo ni presentarse Grupos de Reproducción o Cría, que quedan reservados para la E.N.C. (Real C.E.P.P.A. Siegerschau);



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

DOMICILIO SOCIAL: LOS MADRAZO, 16 - 2.º C. - 28014 MADRID • TF: 91 429 80 49 • FAX: 91 369 45 01



**GABINETE DE
COMUNICACIÓN**

ni elegirse Mejor Cachorro, Mejor Muy Joven, Mejor Joven, Mejor Adulto o Mejor Ejemplar de la Exposición, por no estar contemplado en el Reglamento de Exposiciones de la W.U.S.V.

8. Únicamente podrá otorgarse la calificación de Excelente en las Clases de Trabajo y Veteranos, a aquellos perros que acrediten estar libres de displasia de cadera y codos, mediante la exhibición del pedigrí original y tengan aprobada una prueba de trabajo, como mínimo C.E.P.P.A.1, SchH-1, RCI-1, IPO-1 o equivalente, reconocida por otro Club miembro de la W.U.S.V., con calificación al menos de suficiente.

En las Monográficas, no se requerirá como requisito para participar en la Clase Abierta que los ejemplares presenten diagnóstico de cadera y codos, no así en la E.N.C. (ver normas E.N.C.).

9. Podrán participar en las Exposiciones Monográficas organizadas por las Delegaciones, los ejemplares que estén tatuados por el Real C.E.P.P.A. o Clubes reconocidos por la WUSV y los que aún no estándolo, estén identificados mediante "microchip" reconocido y registrado por cualquier Club perteneciente a la WUSV y reflejado en su Normativa de Cría.

10. Será de la exclusiva responsabilidad del Juez actuante la revisión de bocas y testículos de los ejemplares participantes, aún cuando la cantidad que deba juzgar sea muy numerosa y, en este caso, decida hacerse auxiliarse por un ayudante, este deberá ser Juez del Real C.E.P.P.A. o de la W.U.S.V. en activo o en prácticas/aspirante..

11. Será misión fundamental del Presidente de la Delegación y del Comisario de la Exposición, por delegación de la Junta Directiva Nacional, poner en conocimiento de los jueces extranjeros, todo cuanto antecede, antes de la exposición y vigilar su cumplimiento durante el desarrollo de la misma.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

DOMICILIO SOCIAL: LOS MADRAZO, 16 - 2.º C. - 28014 MADRID • TF: 91 429 80 49 • FAX: 81 369 45 01

**GABINETE DE
COMUNICACIÓN**



12. Se limita a 6 actuaciones en Monográficas del Club a aquellos jueces designados para juzgar en la E.N.C. (Real C.E.P.P.A.- Siegerschau) en cualquiera de sus clases.

13. En todos los casos, los jueces de estructura del Real C.E.P.P.A. una vez hayan sido invitados por alguna Delegación para actuar como Juez en una Monográfica, deberán solicitar autorización expresa a la JDN en cada uno de los casos.

14. La cuota a abonar por las Delegaciones por la invitación de un Juez Español se establece en 30€.

NORMAS ESPECÍFICAS DE LA E.N.C.

(Exposición Nacional de Cría - Real C.E.P.P.A. - Siegerschau)

En la Exposición Nacional de Cría (ENC; Real C.E.P.P.A. Siegerschau) las Clases de cachorros se limitan a:

- * Cachorros A: ejemplares de 5 a 8 meses.
- * Cachorros B: ejemplares de 8 a 12 meses.

Los participantes en la Clase de Veteranos, cuando dispongan del libre de displasia de cadera y codos y además certifiquen prueba de trabajo en cualquiera de sus grados, podrán obtener el Excelente aún cuando no se presenten a la prueba de protección.

Participar en la E.N.C. supone la obligatoriedad de que todos los ejemplares con más de 24 meses deben certificar estar libre de displasia de cadera y codos, por lo que en este caso, los inscritos en la Clase Abierta deben cumplir dicha condición.

Se podrá formar Grupo de Reproducción a partir de un mínimo de 5 ejemplares (machos y/o hembras) hijos de un mismo reproductor, independientemente de quién sea su dueño, ni de cuantas madres estén representadas en el grupo.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

DOMICILIO SOCIAL: LOS MADRAZO, 16 - 2.º C. - 28014 MADRID • TF. 91 429 80 49 • FAX: 91 369 45 01



**GABINETE DE
COMUNICACIÓN**

A partir del 2010, los ejemplares (machos) que habiendo obtenido con anterioridad el título de VA deseen mantenerlo o repetirlo en años posteriores, deberán aumentar el grado de escuela indistintamente si es CEPPA, SchH, RCI o IPO estableciendo como máximo obligatorio el grado II. Este requisito no incluye de momento a las hembras.

Se incorpora a partir del año 2010 como requisito para la obtención del título de VA (Excelente seleccionado) en la E.N.C., tener pasada la prueba de ADN en cualquiera de sus modalidades. ALMACENADO o COMPROBADO.

Para el año 2011 los ejemplares designados VA (Excelente seleccionado) sus progenitores (padre y madre) deberán demostrar con certificación el que estos hayan superado una escuela de trabajo CEPPA.- SchH,- RCI,- IPO o prueba homologada por cualquier Club miembro de la WUSV en cualquiera de sus grados.

Independientemente de estas normas, la E.N.C. tiene otras específicas que con carácter puntual se publican cada año y componen la Base de Participación en dicho evento.

Esta Normativa fue elaborada por la Comisión de Cría en su reunión del 11/12/2009, y aprobada por la Junta Directiva Nacional del Real C.E.P.P.A. en su reunión posterior de igual fecha.

Enero del 2010.